



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE

Para para el mejor y mas pronto despacho de dha
carne, y q. verificado abastecera a el comun desde
el dia de mañana hasta el ultimo de Cañestolen
das a quinze quaxtos la libra contal que no
se admita otro recastro de menos precio q. no sea
por el mismo precio, con lo demas q. e manifestado
a este Ayuntamiento. Y haviendolo oido = Acordó no
ha lugar a esta condicion por no contemplarla
admirable, y si al recastro y vasa seguro practi-
ca, en cuyos terminos se resoloxa sobre el aumento
de dha segunda tabla.

Que la tabla de Cntexada la Ciudad del mucho consumo de Carne
Baca este provi-
ta como las de Jde Bacas q. se experimenta y q. e por lo mismo
mad -
deve estar bien suada la tabla, e su despacho =
Acuerda q. e los Cavalleros Fieles Executores es-
ten a la vista y cuiden con el zelo propio de sus
encargos q. e en las horas de venta de las tablas
de Carnexo y Macho este tambien proveida la
dha de Baca para q. e no falte a el que la pida